

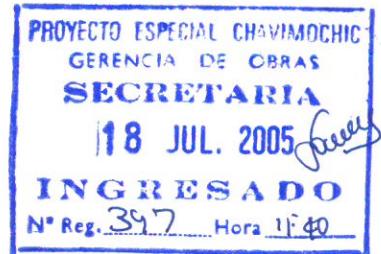
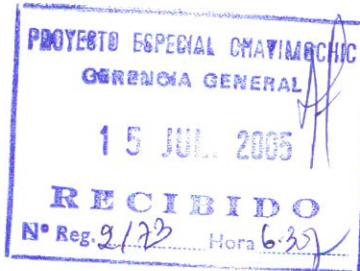
CONSTRUCTORA MERCADO S.A.

Prolong. Costa Rica - Mz: R' - Edif.- IX - Ofic. 202 - Covicip - Trujillo
Av. Aviación N° 1829 - San Luis Lima -30 -- Lima
Telefax: 044-200761 - 044-296790- Telefax 014-742596-Nextel: 829*2132
Correo: comersa_tperu@hotmail.com



Trujillo, 15 de julio de 2005

Señor Ingeniero
ANDRÉS CALDERÓN CASANA
Gerente General
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Ciudad.-



ASUNTO : REMITE LIQUIDACIÓN DE OBRA

OBRA : Líneas de Transmisión en 22.9 KV Valle de Viru - Parte Baja

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, el suscrito, Ing. Jorge Luis Mercado Mercado, en calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora Mercado S.A. – COMERSA, adjunta al presente, tres (03) juegos con la documentación correspondiente a la Liquidación de la Obra "Líneas de Transmisión en 22.9 KV Valle de Viru - Parte Baja"; la misma que estuvo a cargo de nuestra representada.

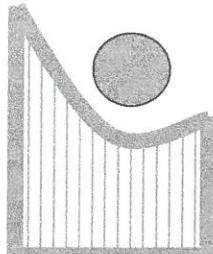
Sin otro particular y esperando su trámite respectivo, me suscribo de usted.

Atentamente.



c.c.: Gerencia de Obras

VOL. 03 - G.O. *JL.M.*



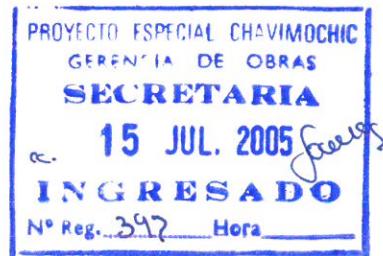
CONSTRUCTORA MERCADO S.A.

Prolong. Costa Rica - Mz: R'- Edif.- IX - Ofic. 202 - Covicip - Trujillo
Av. Aviación N° 1829- San Luis Lima -30 -- Lima
Telefax: 044-200761 - 044-296790- Telefax 014-742596-Nextel: 839*5553 - 839*5552
Correo: comersa_tperu@hotmail.com



Trujillo, 15 de julio de 2005

Señor Ingeniero
ANDRÉS CALDERÓN CASANA
Gerente General
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Ciudad.-



ASUNTO : REMITE LIQUIDACIÓN DE OBRA

OBRA : Líneas de Transmisión en 22.9 KV Valle de Viru - Parte Baja

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, el suscrito, Ing. Jorge Luis Mercado Mercado, en calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora Mercado S.A. – COMERSA, adjunta al presente, tres (03) juegos con la documentación correspondiente a la Liquidación de la Obra "Líneas de Transmisión en 22.9 KV Valle de Viru - Parte Baja"; la misma que estuvo a cargo de nuestra representada.

Sin otro particular y esperando su trámite respectivo, me suscribo de usted.

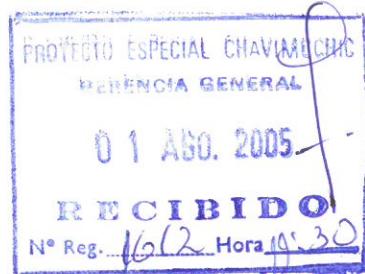
Atentamente.



c.c.: Gerencia de Obras

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 27 JUL 2005



INFORME N° 017 - 2005-GR-LL/PECH-09

A : Señor Ing. ANDRES CALDERON CASANA
Gerente General (e)

ASUNTO : Liquidación Económica Final de Obra
Obra : "Línea de Transmisión 22.9 Kv. Valle Virú Parte Baja"

REF. : Carta s/n de fecha 15.07.05

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para informar a su Despacho que el Contratista Constructora Mercado S.A. - COMERSA, a través del documento de la referencia, hace llegar el Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final de la Obra "Línea de Transmisión 22.9 Kv. Valle Virú Parte Baja", el mismo que ha sido remitido dentro del plazo que estipula el Art. 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Sobre el particular, informo lo siguiente:

1. **Antecedentes**

- Mediante Resolución Gerencial N°270-2004-GR-LL-PRE/PECH-01, de fecha 15 de octubre del 2004, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja".
- Mediante Resolución Gerencial N°271-2004-GR-LL-PRE/PECH-01, de fecha 18 de octubre del 2004, se aprueba el Estudio Definitivo de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 1'962,589.04 Nuevo Soles, a precios de setiembre del 2004.
- Mediante Resolución Gerencial N°278-2004-GR-LL-PRE/PECH-01, de fecha 27 de octubre del 2004, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja".
- Mediante Resolución Gerencial N°284-2004-GR-LL-PRE/PECH-01, de fecha 02 de Noviembre del 2004, se aprueban las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nacional N° 0003-2004-GR-LL-PRE/PECH-01 "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja".
- Mediante Acta del 02.12.2004 el Comité Especial, otorgó la Buena Pro a Constructora Mercado S.A. para la ejecución de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja".



- Con fecha 26 de Enero del 2005, se firmó el Contrato de Obra para ejecutar la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú -Parte Baja", por el monto de la oferta del Contratista ascendente a S/. 1'766,330.14 Nuevos Soles incluido el IGV, a precios del mes de Septiembre 2004, y un plazo contractual de 36 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 012-2005-GR-LL-PRE/PECH-01, de fecha 28 de enero del 2005, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno para la obra.
- Mediante Resolución Gerencial N° 023-2005-GR-LL-PRE/PECH-01, de fecha 07 de febrero del 2005, se designó como Inspector de Obra al Ing. Arturo Antonio Araujo Villanueva.
- Con fecha 10 de Febrero del 2005, se hace Entrega del Terreno para dar inicio a los trabajos de la obra, siendo la fecha de inicio el 11 de febrero del 2005 y la fecha de término el 18 de Marzo del mismo año.
- Mediante Resolución Gerencial N° 071-2005-GR-LL/PECH-01, de fecha 14 de abril del 2005, se le concede la Primera Ampliación de Plazo de 29 días calendario al contratista COMERSA, sin reconocimiento de mayores gastos generales; siendo la nueva fecha de término contractual el 16 de abril del 2005.
- Mediante Informe N° 025-2005-GR-LL/PECH-09-AAV de fecha 18 de abril del 2005, el Inspector de Obra informa que estando sustancialmente terminada la obra, solicita la designación de la comisión de recepción de obra.
- Mediante Asiento N° 78 del Cuaderno de Obra, el Contratista solicita la recepción de obra, indicando como fecha de término de ejecución de obra el día 21 de abril del 2005.
- Mediante Resolución Gerencial N° 081-2005-GR-LL/PECH-01, de fecha 28 de abril del 2005, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC designa el Comité de Recepción de Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja".
- El 12 de mayo del 2005, la Comisión de Recepción dio inicio al proceso de Recepción de la obra, la cual después de efectuar la revisión e inspección de la Obra, levantó el Acta con Observaciones y suscribiéndose el 16 de mayo del 2005.
- El 23 de mayo del 2005, la Comisión de Recepción dio inicio a la verificación del levantamiento de observaciones, constatando que las mismas fueron levantadas, con la cual se suscribió el Acta de Recepción Final de Obra el 25 de mayo del 2005.
- El 25 de mayo del 2005, la Comisión de Recepción y los representantes de la Gerencia de Operación y Mantenimiento suscriben el Acta de Entrega y Recepción de Obra, quienes se encargarán de la operación y mantenimiento de la misma.

2. Información Contractual de la Obra

A continuación detallamos la información contractual relevante de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 Kv. Valle Virú Parte Baja" siendo la siguiente:



Nombre	: Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú Parte Baja
Tipo de contrato	: A Precios Unitarios
Contratista	: Constructora Mercado S.A
Monto Referencial	: S/. 1'962,589.04
Monto Contractual de Obra	: S/. 1'766,330.14
Fecha de Contrato	: 26 de enero 2005
Entrega de Terreno	: 10 de febrero del 2005
Inicio de Plazo	: 11 de Febrero 2005
Plazo de Ejecución	: 36 Días
Ampliación de Plazo	: 29 Días (R.G. N° 071-2005-GR-LL/PECH-01)
Fecha de Término	: 16 de Abril del 2005
Fecha de Término de Obra	: 21 de Abril del 2005
Adelanto Directo	: S/. 282,500.00 (08.02.05)
1º Adelanto por Materiales	: S/. 169,614.40 (02.03.05)
2º Adelanto por Materiales	: S/. 280,661.62 (09.03.05)
3º Adelanto por Materiales	: S/. 171,120.23 (15.03.05)
Recepción de Obra c/observac.	: 16 de Mayo del 2005
Recepción de Obra s/observac.	: 25 de Mayo del 2005



3. Del Contrato Principal de Obra

1. Se recalcularon las valorizaciones tramitadas considerando los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados por el contratista los cuales figuran en el contrato de obra.
2. Se realizó el recálculo de los reajustes y deducciones de reajustes que no corresponden, considerando los coeficientes de reajustes reales (k).
3. Se ha determinado la diferencia entre los metrados finales de obra y los metrados valorizados, generando una valorización de cierre, utilizando el "K" del mes de mayo del 2005.
4. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra y conforme a Ley, se ha amortizado en su totalidad el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales, asimismo a la fecha se han tramitado tres (03) valorizaciones de obra, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del 2005.
5. Se ha determinado la diferencia entre los montos recalculados y los tramitados del Contrato Principal, existiendo un saldo a favor del contratista de **Setenta y dos mil Cuatrocientos Cuarenta y ocho y 22/100 Nuevos Soles (S/. 72,448.22) incluido IGV**, los cuales serán cancelados al Contratista Constructora Mercado S.A. - COMERSA, previa presentación de su Factura.



4. Presupuesto deductivo de Cierre

De acuerdo a los metrados finales de obra, que constan en el Acta de Recepción Final de Obra, aprobados por el Inspector de Obra, el Contratista y su Residente y la Comisión asignada para tal fin; se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas partidas de obra, son menores a las del contrato principal, generándose menores metrados, por lo que se ha procedido a determinar el Presupuesto Deductivo de Menores Metrados al cierre de la Liquidación, ascendente a la suma de **Treintiuno**



Mil Cuatrocientos Sesenticoatro y 68/100 Nuevos Soles (S/. 31,464.68)

incluido IGV, a precios de oferta del contratista al mes de setiembre del 2004, cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico, Volumen IV, que forma parte de la presente Liquidación.

5. Penalidad por Atraso en Término de Ejecución de Obra

De conformidad con lo establecido en las Bases de Concurso, Numeral 26 "Sanciones y Penalidades Directas", en el Contrato de Obra, Cláusula Vigésima "Penalidades", y en concordancia con el Artículo 222º "Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación" contenido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; al Contratista Constructora Mercado S.A. - COMERSA, le corresponde que se le aplique la penalidad por cada día de atraso en el cumplimiento de la ejecución de la prestación.

Como la obra fue concluida el 21.Abril.2005, tal como consta en el Asiento N° 78 del Cuaderno de Obra, y el plazo contractual venció el 16.Abril.2005, le corresponde que se le aplique al Contratista, una penalidad por mora de cinco (05) días calendario de atraso injustificado en la prestación objeto del contrato.

Por tanto, calculando el monto de la penalidad por mora, que se le aplicará al Contratista Constructora Mercado S.A, a favor del Proyecto Especial Chavimohic, asciende a la suma de **Cuarenticuatro Mil Setecientos Ochentisiete y 95/100 Nuevos Soles (S/. 44,787.95)**, monto que le será descontado a la empresa en la presente Liquidación Final de Obra, al pago de su Factura.

6. Conclusiones

1. La Liquidación Económica Final de Obra ha sido realizada, en base a los metrados finales de obra realmente que se adjuntan al Acta de Recepción Final de Obra, suscrita por los miembros del Comité de Recepción, el Contratista y su Residente y los representantes de la Gerencia de Operación Mantenimiento, asignados para tal fin.
2. Los metrados finales de obra, realmente ejecutados, han generado un Presupuesto Deductivo de Menores Metrados, ascendente a la suma de Treintiuno Mil Cuatrocientos Sesenticoatro y 68/100 Nuevos Soles (S/. 31,464.68) incluido IGV, a precios de oferta del contratista al mes de setiembre del 2004, monto que será deducido al Contratista en la presente Liquidación Final de Obra.
3. El término de ejecución de la obra materia de la presente Liquidación, ha sido fuera del plazo estipulado en el Contrato de Obra, correspondiéndole al Contratista una Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación objeto del contrato de cinco (05) días calendario, monto que asciende a Cuarenticuatro Mil Setecientos Ochentisiete y 95/100 Nuevos Soles (S/. 44,787.95) a favor del Proyecto. El detalle es el siguiente:

Plazo Contractual	:	65 días calendario
Inicio del Plazo Contractual	:	11 de Febrero del 2005
Fin de Plazo Contractual	:	16 de Abril del 2005
Término de Obra	:	21 de Abril del 2005





Periodo de Penalidad : Del 17 al 21 de Abril del 2005
 Atraso en Entrega de Obra : 05 días calendario

4. La Liquidación ha sido practicada al mes de mayo del 2005, habiéndose efectuado los cálculos de los reintegros con los Índices Unificados Publicados en el Diario El Peruano por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y lo contemplado en el Art. 256º "De los Reajustes" del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
5. El Costo de la Obra materia de la presente Liquidación Final de Obra, asciende a la suma de Un Millón Setecientos Cuarentisés Mil Setecientos Veintinueve y 14/100 Nuevos Soles (S/. 1'746,729.14) incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS	759,576.68	759,576.68	-
Directo	237,394.96	237,394.96	-
Para Compra de Materiales Específicos	522,181.72	522,181.72	-
B. CONTRATO PRINCIPAL	1,473,373.21	1,413,155.03	60,218.18
Monto Básico	1,457,870.14	1,413,155.03	44,715.11
Reajustes	15,503.07	-	15,503.07
C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	759,576.68	765,772.95	(6,196.27)
Directo	237,394.96	237,394.96	-
Para Compra de Materiales Específicos	522,181.72	528,377.99	(6,196.27)
D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDE	5,533.60	-	5,533.60
Directo	1,500.08	-	1,500.08
Por Adelanto para Compra de Materiales Específicos	4,033.52	-	4,033.52
MONTO BRUTO	1,467,839.61	1,406,958.76	60,880.85
IGV(19%)	278,889.53	267,322.16	11,567.37
MONTO TOTAL	1,746,729.14	1,674,280.92	72,448.22



7. Recomendaciones

1. Aprobar como Costo Total de la Obra materia de la presente Liquidación Económica Final de Obra, la suma ascendente a **Un Millón Setecientos Cuarentisés Mil Setecientos Veintinueve y 14/100 Nuevos Soles (S/. 1'746,729.14) incluido IGV**.
2. Aprobar mediante Resolución Gerencial, previo Informe Legal, el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, determinados al cierre de la Liquidación, y a favor del Proyecto, ascendente a la suma de **Treintiuno Mil Cuatrocientos Sesenticoatro y 68/100 Nuevos Soles (S/. 31,464.68) incluido IGV**, a precios de setiembre del 2004, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte del Volumen IV de la presente Liquidación.



3. Autorizar y aprobar el pago del saldo a favor del Contratista CONSTRUCTORA MERCADO S.A. (COMERSA), por la suma ascendente a Setentidós Mil Cuatrocientos Cuarentiocho y 22/100 Nuevos Soles (S/. 72,448.22) incluido IGV, resultado de los montos recalculados y tramitados del Contrato Principal, considerando los coeficientes de reajustes reales (k) al mes de mayo del 2005.
 4. Autorizar a la Oficina de Administración, para que efectúe el cobro al Contratista COSTRUCTORA MERCADO S.A. (COMERSA), la suma de Cuarenticuatro Mil Setecientos Ochenta y 95/100 Nuevos Soles (S/. 44,787.95), por concepto de la *Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación* objeto del contrato, monto recaudado a favor del Proyecto, y que será depositado en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados del PECH. Por tanto, al Contratista se le cancelará la suma de Veinte Siete Mil Seiscientos Sesenta y 27/100 Nuevos Soles (S/. 27,660.27).
 5. EL Contratista deberá hacer llegar a la Oficina de Administración, los Comprobantes de pago de aportaciones al SENCICO, ESSALUD CONAFOVISER y acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores.
 6. Aprobar mediante Resolución Gerencial la presente Liquidación Económica Final de Obra y que esta compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 8.0 *"Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final de Obra", así como el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados.*
- 8. Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final de Obra**
- La presente Liquidación Económica Final de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 Kv. Valle Virú Parte Baja", esta conformada por lo siguiente:
- VOLUMEN I:**
- **SECCION I: LIQUIDACION ECONOMICA**
Resumen General
Costo Final de Obra
 - **SECCION II: VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL**
Resumen
Valorizaciones Reales
Valorizaciones Tramitadas
 - **SECCION III: PRESUPUESTO DEDUCTIVO**
Presupuesto Deductivo
 - **SECCION IV: PENALIDAD**
Por Atraso en Entrega de Obra
 - **SECCION V: COEFICIENTE DE REAJUSTE**
Factor de Reajuste
 - **ANEXOS:**
Presupuesto Contratado
Presupuesto Ejecutado
Publicaciones – Indices Unificados INEI
Control de Pagos – Comprobantes de Pago y Facturas
- VOLUMEN II:**





Documentos Contractuales

VOLUMEN III:

Metrados Finales de Obra

VOLUMEN IV:

Expediente Técnico Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados

Adicionalmente, se ha incluido la Memoria Descriptiva Valorizada presentada por el Contratista Constructora Mercado S.A. (COMERSA) y Planos Conforme a Obra.

En tal sentido señor Gerente, solicito se apruebe mediante Resolución Gerencial el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, así como la Liquidación Económica Final de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 Kv. Valle Virú Parte Baja, por las consideraciones anteriormente expuestas.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO
Gerente de Obras



Visto, pase a: OAJ
Para: Informe Legal y
Proyecto Resolutorio

Ing. Andrés Calderón Casanova
GERENTE GENERAL (e)

01 AGO 2005

Fecha: 03/08/05
Visto Elévese a: Dca. Juanos
Para: accion neasurin

Abog. LEONARDO VEREAU RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesoria Juridica

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Trujillo, 03 de Agosto del 2005.

INFORME LEGAL N° 072-2005-GR-LL/PECH-04.ALLB

A : Abog. Leonardo Vereau Rodríguez
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Liquidación Económica Final de la Obra: "Línea de Trasmisión 22.9KV Valle Virú Parte Baja".

REF. : Informe N° 017-2005-GR-LL/PECH-09

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I ANTECEDENTES:

1. Mediante carta s/n de fecha 15.07.2005, el Contratista Constructora Mercado S.A. presenta la Liquidación de Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja", indicando que como producto de la Liquidación de la obra, ésta asciende al monto de S/. 1'746,729.14 incluido IGV.
2. Al respecto, la Gerencia de Obras, mediante informe de la referencia, eleva la Liquidación Final de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja". Indica que la Liquidación Final comprende el Volumen I: Liquidación Económica, Valorizaciones Del Contrato Principal, Presupuesto Deductivo, Penalidad, Coeficiente De Reajuste Y Anexos; Volumen II: Documentos Contractuales; Volumen III: Metrados Finales de Obra; Volumen IV: Expediente Técnico Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados. Así como la Memoria Descriptiva Valorizada. Precisa que la liquidación ha sido practicada en base a los metrados finales del contrato principal; se informa que la obra ha sido terminada fuera del plazo contractual, conforme al detalle que resume; indica que la liquidación ha sido practicada en el mes de Mayo 2005, habiéndose efectuado los cálculos referentes a los reintegros con los Índices Unificados y Publicados en el Diario Oficial El Peruano. Sobre el costo de la obra, se indica que esta alcanza la suma de Un Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Veintinueve y 14/1000 Nuevos Soles (S/. 1'746,729.14) incluido I.G.V. En el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre -Menores Metrados, se indica que como resultado del desarrollo de la obra se ha verificado la existencia de partidas del presupuesto cuyos metrados ejecutados no han llegado a cubrir cantidades bases establecidas, a pesar de haberse culminado con la ejecución de los trabajos en la obra, lo cual origina el Deductivo de Cierre, el mismo que asciende a la suma de S/. 31,464.68 incluido I.G.V. a precios de Setiembre del 2004, sobre el cual solicita su aprobación mediante Resolución Gerencial. Finalmente indica que se debe proceder a aprobar la Liquidación Económica Final de la Obra, así como aprobar y autorizar a favor del Contratista como consecuencia de la Liquidación, la suma de S/. 72,448.22 incluido I.G.V.; y autorizar a la Oficina de Administración para que efectúe el cobro al Contratista de la suma de S/. 44,787.95 incluido I.G.V. por concepto de penalidad por atraso en la entrega de la obra.

II ANÁLISIS:

1. La Obra Línea de Trasmisión 22.9 KV-Parte Baja ha sido ejecutada por el contratista Constructora Mercado S.A. -COMERSA-, (en adelante El Contratista), como consecuencia del respectivo Otorgamiento de la Buena Pro, a su favor, en el correspondiente Proceso de Selección de Licitación Pública Nacional, el mismo que se ha regido por las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante Ley) y su Reglamento (en adelante Reglamento), aprobados por los Decretos Supremos N° 012 y 013-2001-PCM, respectivamente.

012
Doc

2. La Tercera Disposición Complementaria de la Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, precisa que los procesos de adquisición o contratación iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, se rigen por sus propias normas.
3. Estando a que la ejecución de la Obra: "Línea de Trasmisión 22.9KV-Parte Baja, se ha ejecutado al amparo de las disposiciones reguladas en los Decretos Supremos N° 012 y 013-2001-PCM, resulta legal que la liquidación económica final de la Obra se haya practicado al amparo de las normas ya citadas.
4. El numeral 1) del Artículo 164º del Reglamento, señala que El Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra. Con la liquidación se entregará a la Entidad los documentos de Declaratoria de Fábrica o Memoria Descriptiva valorizada, según sea el caso. La Entidad deberá pronunciarse dentro del plazo de treinta (30) días de recibida.
5. Sobre el particular, El Contratista ha cumplido con presentar el expediente técnico de la liquidación final de la Obra "Línea de Trasmisión 22.9 KV Valle Virú Parte Baja", dentro del plazo de ley, (15.07.2005), y asimismo, la Gerencia de Obras ha cumplido con evaluar técnicamente la liquidación presentada por El Contratista, la misma que la encuentra conforme, de acuerdo a lo expresado en el documento de la referencia; .
6. En este orden de ideas, habiendo practicado El Contratista la liquidación dentro del plazo de Ley, la misma que se encuentra técnicamente conforme toda vez que no ha sido objeto de observaciones; la Liquidación Económica Final de la Obra ha quedado consentida, por lo que el contrato queda concluido debiendo cerrarse el expediente de la contratación.

III CONCLUSIÓN:

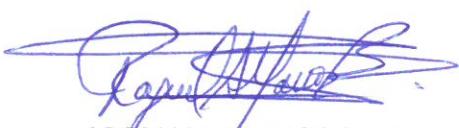
Conforme a lo expuesto, se concluye que al amparo de lo dispuesto en el artículo 164º del Reglamento, El Contratista ha presentado la liquidación dentro del plazo legal, por lo que contando con la opinión favorable de la Gerencia de Obras, en su calidad de órgano técnico, es procedente la aprobación de la Liquidación Económica Final de la Obra: "Línea de Trasmisión 22.9KV. Valle Virú Parte Baja"; con el reconocimiento del saldo a favor del Contratista y el descuento respectivo por la penalidad incurrida.

IV RECOMENDACION:

Estando a la conclusión que antecede, se recomienda la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Económica Final de la Obra: "Línea de Trasmisión 22.9KV. Valle Virú Parte Baja.

Es todo cuanto se informa, para los fines consiguientes.

Atentamente,


ADRIANA LLANOS BALLARDO
ABOGADO ESPECIALISTA

Fecha :
Visto: Elevado a :
Para :
.....
.....

Abog. LEONARDO VERA FU. RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesoría Jurídica



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial

Nº 143 -2005-GR-LL/PECH-01
Trujillo, 05 de Agosto de 2005

VISTO: el Informe Legal Nº 072-2005-GR-LL/PECH-04.ALLB, de fecha 03.08.2005, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la aprobación de la Liquidación Económica Final de la Obra: "Línea de Trasmisión 22.9KV Valle Virú Parte Baja";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 270-2004-GR-LL-PRE/PECH-01, del 15.10.2004, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja";

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 271-2004-GR-LL-PRE/PECH-01, del 18.10.2004, se aprueba el Estudio Definitivo de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 1'962,589.04 Nuevo Soles, a precios de setiembre del 2004;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 278-2004-GR-LL-PRE/PECH-01, del 27.10.2004, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja";

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 284-2004-GR-LL-PRE/PECH-01, del 02.11.2004, se aprueban las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nacional Nº 0003-2004-GR-LL-PRE/PECH-01 "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja";

Que, mediante Acta del 02.12.2004 el Comité Especial, otorgó la Buena Pro a Constructora Mercado S.A. para la ejecución de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja";

Que, el 26.01.2005, se firmó el Contrato de Obra para ejecutar la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú -Parte Baja", por el monto de la oferta del Contratista ascendente a S/. 1'766,330.14 incluido el IGV, a precios del mes de Septiembre 2004, y un plazo contractual de 36 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 012-2005-GR-LL-PRE/PECH-01, del 28.01.2005, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno para la obra "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú -Parte Baja";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 023-2005-GR-LL-PRE/PECH-01, del 07.02.2005, se designó como Inspector de Obra al Ing. Arturo Antonio Araujo Villanueva;

Que, el 10.02.2005, se hace Entrega del Terreno para dar inicio a los trabajos de la obra, siendo la fecha de inicio el 11.02.2005 y la fecha de término el 18.03.2005;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 071-2005-GR-LL/PECH-01, del 14.04.2005, se le concede la Primera Ampliación de Plazo de 29 días calendarios al contratista Constructora Comersa S.A. -COMERSA-, sin reconocimiento de mayores gastos generales; siendo la nueva fecha de término contractual el 16.04.2005;

Que, mediante Informe N° 025-2005-GR-LL/PECH-09-AAV del 18.04.2005, el Inspector de Obra informa que estando sustancialmente terminada la obra "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú -Parte Baja", solicita la designación de la comisión de recepción de obra;

Que, mediante Asiento N° 78 del Cuaderno de Obra, el Contratista solicita la recepción de obra, indicando como fecha de término de ejecución de obra el día 21 de Abril del 2005;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 081-2005-GR-LL/PECH-01, del 28.04.2005, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC designa el Comité de Recepción de Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja";

Que, el 12.05.2005, la Comisión de Recepción dio inicio al proceso de Recepción de la Obra, la cual después de efectuar la revisión e inspección de la Obra, levantó el 16.05.2005 el Acta con Observaciones;

Que, el 23.05.2005, la Comisión de Recepción dio inicio a la verificación del levantamiento de observaciones, constatando que las mismas fueron levantadas, con la cual se suscribió el Acta de Recepción Final de Obra el 25.05.2005;

Que, mediante carta s/n de fecha 15.07.2005, el Contratista Constructora Mercado S.A. presenta la Liquidación de Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja", indicando que como producto de la Liquidación de la obra, ésta asciende al monto de S/. 1'746,729.14 incluido IGV, con un saldo a favor del contratista de S/. 72,448.22 incluido I.G.V;

Que, la Gerencia de Obras, mediante informe N° 017-2005-GR-LL/PECH-09 del 17.07.2005, eleva la Liquidación Final de la Obra: "Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú-Parte Baja". Indica que la Liquidación Final comprende el Volumen I: Liquidación Económica, Valorizaciones Del Contrato Principal, Presupuesto Deductivo, Penalidad, Coeficiente De Reajuste Y Anexos; Volumen II: Documentos Contractuales; Volumen III: Metrados Finales de Obra; Volumen IV: Expediente Técnico Presupuesto Deductivo de Cierre - Menores Metrados. Así como la Memoria Descriptiva Valorizada. Precisa que la liquidación ha sido practicada en base a los metrados finales del contrato principal; se informa que la obra ha sido terminada fuera del plazo contractual, conforme al detalle que resume; indica que la liquidación ha sido practicada en el mes de Mayo 2005, habiéndose efectuado los cálculos referentes a los reintegros con los Índices Unificados y Publicados en el Diario Oficial El Peruano. Sobre el costo de la obra, se indica que esta alcanza la suma de Un Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Veintinueve y 14/1000 Nuevos Soles (S/. 1'746,729.14), incluido I.G.V. En el Expediente del

del Presupuesto Deductivo de Cierre -Menores Metrados, se indica que como resultado del desarrollo de la obra se ha verificado la existencia de partidas del presupuesto cuyos metrados ejecutados no han llegado a cubrir las cantidades de los metrados base, a pesar de haberse culminado con la ejecución de los trabajos en la obra, lo cual origina el Deductivo de Cierre, el mismo que asciende a la suma de S/. 31,464.68 incluido I.G.V. a precios de Setiembre del 2004, sobre el cual solicita su aprobación mediante Resolución Gerencial. Finalmente indica que se debe proceder a aprobar la Liquidación Económica Final de la Obra, así como aprobar y autorizar a favor del Contratista como consecuencia de la Liquidación, la suma de S/. 72,448.22 incluido I.G.V.; y autorizar a la Oficina de Administración para que efectúe el cobro al Contratista la suma de S/. 44,787.95 por concepto de penalidad por atraso en la entrega de la obra;

Que, mediante el documento de VISTO, la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia sobre la Liquidación Final de Obra, en el sentido que conforme al Artículo 164º del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, el Contratista ha presentado la liquidación dentro del plazo legal, por lo que contando con la opinión favorable de la Gerencia de Obras, en su calidad de órgano técnico, es procedente la aprobación de la Liquidación Económica Final de la Obra: "Línea de Trasmisión 22.9KV. Valle Virú Parte Baja"; con el reconocimiento del saldo a favor del Contratista y el descuento respectivo por la penalidad incurrida;

Que, estando al Informe Legal de Visto, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Obras, en lo que compete a sus respectivas áreas funcionales; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 964-2005-GR-LL/PRE;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Deductivo De Cierre - Menores Metrados, el mismo que asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 31,464.68), incluido el Impuesto General a las Ventas, a precios de Oferta de Setiembre 2004.

SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra "Línea de Trasmisión 22.9 KV Valle Virú Parte Baja, suscrito con fecha 26.01.2005, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Contratista CONSTRUCTORA MERCADO S.A. – COMERSA, la cual arroja como costo total de la Obra la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'746,729.14), incluido el Impuesto General a las Ventas; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa y los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO.- Aprobar como saldo a favor del Contratista CONSTRUCTORA MERCADO S.A. – COMERSA, la suma de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 72,448.22), incluido el Impuesto General a las Ventas.

CUARTO.- Autorizar a la Oficina de Administración, para que efectúe el cobro al Contratista CONSTRUCTORA MERCADO S.A. – COMERSA, de la suma de CUARENTAQUATRO MIL SETECIENTOS OCIENTOS NUEVE Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/.44,787.95), por concepto de penalidad por atraso en la entrega de la obra, y depositar el indicado monto en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.



QUINTO.- *Previo al pago del saldo a favor del Contratista, establecido en el numeral Tercero de la parte resolutiva de la presente Resolución, el Contratista deberá hacer llegar a la Oficina de Administración los componentes de pago de aportaciones al SENCICO, ESSALUD, CONAFOVISER, y acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores.*

SEXTO.- *Notifíquese al Contratista los extremos de la presente Resolución para los fines de Ley y hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

*ING. ANDRES CALDERON CASANA
GERENTE GENERAL (e)*



**GOBIERNO REGIONAL "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, Agosto 04 del 2005

OFICIO N° 307-2005-GR-LL/PECH-04

Señor Ingeniero
ANDRES CALDERON CASANA
Gerente General (e)
Presente



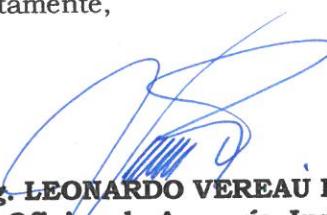
ASUNTO : **Eleva Proyecto de Resolución Gerencial**
LIQUIDACION ECONOMICA FINAL DE LA OBRA "LINEA DE TRANSMISION
22.9 KV VALLE VIRU PARTE BAJA"

Es grato dirigirme a usted, a fin de elevar adjunto al presente, en fojas doce (012) los antecedentes del proyecto de Resolución Gerencial, relacionado con: 1) **Aprobar el Presupuesto Deductivo - De Cierre Menores Metrados**, ascendente a S/. 31,464.68; 2) **Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra "Línea de Transmisión 22.9 Kv Valle Virú Parte Baja**", cuyo costo total asciende a S/. 1'746,729.14, incluido el IGV y los anexos: (Memoria Descriptiva Valorizada: folios 013; Volumen I: folios 095; Volumen II: folios 054; Volumen III: folios 033 y Volumen IV: folios 009); 3) **Aprobar como saldo a favor del Contratista Constructora Mercado S.A.**, la suma de S/. 72,448.22, e indicar a la Oficina de Administración efectúe el cobro al Contratista Constructora Mercado S.A. - COMERSA la suma de S/. 44,787.95, por concepto de penalidad por atraso en la entrega de obra.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Abog. LEONARDO VEREAU RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica |

INCL. : Lo indicado

LVR/arr

Visto, FIRMADO
Trámite Documentario
Acción Necesaria
Ing. Andrés Calderón Casana
GERENTE GENERAL (e)

05 AGO 2005